

11718

San Andrés Isla 2 diciembre del 2022

Señora

ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ

SECRETARIA DE PLANEACION

GOBERNACION ARCHIPIELAGO SAN ANDRES
Origen-BENITO JOSE SOSA ESPINOSA
Destino-SECRETARIA DE PLANEACION
Grupo-{{g}}
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA
INFORMACIÓN
Radicado- 36881 - 02.12/2022 03:49 pm
Folios- 01 - Anexos- 17 ANEXOS

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION
PARA LA RESOLUCION No 011063.

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CUIDADANIA
- FOTOCOPIA DE LA OCCRE
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- FOTOCOPIA DEL RUT
- CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENES DISCIPLINARIO PROCURADURIA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA

ATENTAMENTE

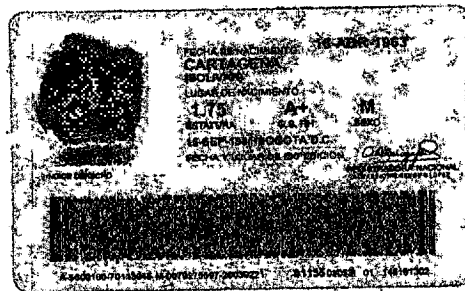
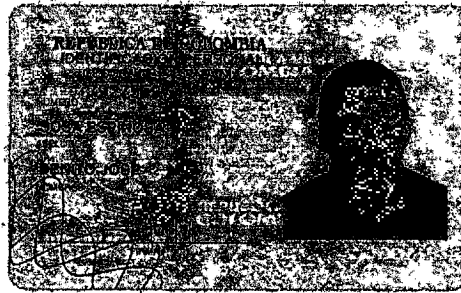
Benito Sosa
BENITO JOSE SOSA ESPINOSA

CC 79.275.597 Cartagena

315 3036631

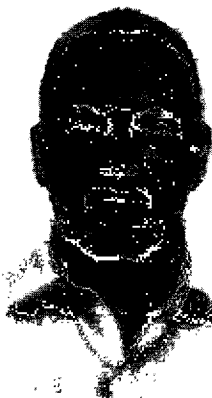
Hazel calypso Beach.

Benito Sosa
02/12/2022





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 79275307

BENITO JOSE
SOSA ESPINOSA

Date of Birth 10/04/1952

Place of Birth BOLIVAR

RH A+ Rh Factor 1.75

Live in San Andres

[Handwritten Signature]

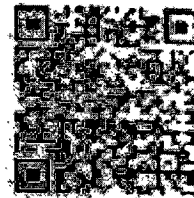
RESIDENT

Signature

Date Issue
03/03/2022

Note

DUPLICADO RESIDENTE



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1991 SOLO
PODRAN REGULAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HA SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

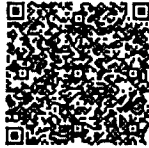
COLOMBIA

0048073

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14844158718



(415)7707212489984(8020) 000001484415871 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 7 5 5 9 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 2 7 5 5 9 7

27. Fecha expedición

1 9 8 1 0 9 1 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

SOSA

32. Segundo apellido

ESPINOSA

33. Primer nombre

BENITO

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV COLOMBIA 3 06

42. Correo electrónico

benito.sosa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 3 0 3 6 6 3 1

45. Teléfono 2

3 1 0 3 8 5 2 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 2 0 8 1 5

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 2 0 8 1 5

Otras actividades

50. Código

0 0 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 2 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 08 - 04 / 17 : 54 : 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOSA ESPINOSA BENITO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Razón social: BELIFCO SAS
 Identificación: NI-901457202
 Código dependencia o sucursal: 0
 Nombre dependencia o sucursal: 0
 Fecha de generación del reporte: 2022-11-25
 Fecha límite de pago: 2022-11-02
 Fecha de pago: 2022-11-02
 Pagada por: BANCO DAVIVIENDA

Pagada

Periodo pensión: 2022-10
 Periodo salud: 2022-11
 Referencia de pago (PIN):
 Tipo de planilla: E
 Clase de planilla: Normal
 Número de la planilla: 24669449

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	\$0	\$0	\$0	\$449.300	\$449.300	☐
230301	800224808	PORVENIR	25	\$0	\$0	\$0	\$5.118.400	\$5.118.400	☐
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$0	\$0	\$0	\$235.100	\$235.100	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	18	\$170.000	\$170.000	\$0	\$9.438.100	\$9.438.100	☐
Subtotal Pensión		4	47	\$170.000	\$170.000	\$0	\$15.240.900	\$15.240.900	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	14	\$0	\$0	\$0	\$900.400	\$900.400	☐
EPS017	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	1	\$0	\$0	\$0	\$240.000	\$240.000	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	25	\$0	\$0	\$0	\$3.374.700	\$3.374.700	☐
EPS041	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	7	\$0	\$0	\$0	\$2.164.100	\$2.164.100	☐
ESSC07	806008394	Asociación Mutual SER ESS EPS - MOV	5	\$0	\$0	\$0	\$222.700	\$222.700	☐
ESSC24	900226715	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	2	\$0	\$0	\$0	\$68.400	\$68.400	☐
Subtotal Salud		6	54	\$0	\$0	\$0	\$6.970.300	\$6.970.300	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	52	\$0	\$0	\$0	\$582.900	\$582.900	☐
Subtotal ARL		1	52	\$0	\$0	\$0	\$582.900	\$582.900	
CCF64	892400320	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia, Islas CAJASAI	52	\$0	\$0	\$0	\$3.994.200	\$3.994.200	☐
Subtotal CCF		1	52	\$0	\$0	\$0	\$3.994.200	\$3.994.200	
PASENA	899999034	SENA	2	\$0	\$0	\$0	\$570.000	\$570.000	☐
PAICBF	899999239	ICBF	2	\$0	\$0	\$0	\$855.000	\$855.000	☐
GRAN TOTAL				\$170.000	\$170.000	\$0	\$28.213.300	\$28.213.300	

Imprimir

Descargar Resumen



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	NO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
BELIFCO SAS	NI 901457202 - 0	24934095	E. Planillas empleados	2022-11	2022-12	2022-12-05	RIESGO 1

Se certifica que en la fecha 2022-12-05, la empresa BELIFCO SAS con documento de identificación NI 901457202, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

CC 79275597	SOSA ESPINOSA BENITO JOSE	COLPENSIONES	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	POSITIVA	CAJASAI	SI	SI	NO	NO
-------------	---------------------------	--------------	-----------------------	----------	---------	----	----	----	----

24934095

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DY	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
Nº 1014720	1	RELUCCO SAS	B	0	POSITIVA - 1420	UNICA	5511	JURIDICA	
MANDEP		DIRECCION	TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
85-1		AVENIDA DUARTE BLUM 175 ESQUINA PASTORA	5128642		MACOL30200201@MAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PERSON	PERIODO SALDO	PLAZA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	2023-11	2023-11-02	10000	10000	10000	28.213.300	0	BANCO DAVIVIENDA
M AFRUADOS	REF. PAGO	FECHA PAGO	ESTADO PLANILLA						
54 de 54	2023-11-02	2023-11-02	Pagado						

EMPLEADO									
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	NOVEDADES	FECHA VIG.	FECHA VIG.	FECHA VIG.	FECHA VIG.	FECHA VIG.
1	CC 827145	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
2	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
3	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
4	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
5	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
6	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
7	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
8	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
9	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
10	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
11	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
12	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
13	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
14	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
15	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
16	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
17	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
18	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
19	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						
20	CC 833114	ANDRÉS ALVARO	1.775.000						

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFLUADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
POSITIVA	14.23	89011153	6	52	592.900	0	0	0	592.900
CCF/Administradoras: 1)				52	3.994.200	0	0	0	3.994.200
CAJASAJ	CCF64	892400320	5	52	3.994.200	0	0	0	3.994.200
SENA/Administradoras: 1)				2	570.000	0	0	0	570.000
SENA	PASENA	899999034	1	2	570.000	0	0	0	570.000
ICBF/Administradoras: 1)				2	855.000	0	0	0	855.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	2	855.000	0	0	0	855.000
Gran Total					28.213.300	0	0	0	28.213.300

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209645040



WEB
12:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BENITO JOSE SOSA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79275597:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

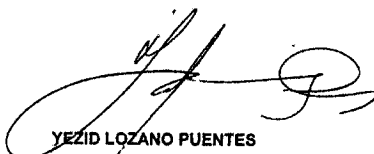
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 13:17:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79275597
Código de Verificación	79275597221117131736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:21:40 PM horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79275597

Apellidos y Nombres: SOSA ESPINOSA BENITO JOSE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Número

79275597

Fecha de expedición:

17/11/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 17 de noviembre de 2022 a las 01:24 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2022 05:34:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79275597** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47954895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICIA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59

Recibo No. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5123803 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasai.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BELIFCO S.A.S.

Nit : 901457202-1

Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 43516

Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2021

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV DUARTE BLUM NRO.129 ESQUINA PEATONAL

Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia

Correo electrónico : contabilidadcalypso@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3153036631

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV XX DE JULIO

Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia

Correo electrónico de notificación : contabilidadcalypso@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 5123842

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de diciembre de 2020 de la Documento Privado De Constitución de San Andrés, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 13559 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BELIFCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la sociedad es la explotación de la industria hotelera a nivel nacional



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59

Recibo No. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U UW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e internacional y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia de 'terceros la sociedad está autorizada a tomar todas las medidas y llevar a cabo todas las transacciones apropiadas para perseguir su objeto en desarrollo de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones a) adquirir, enajenar, administrar, arrendar bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales; b) construir los edificios e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; c) formar parte de las sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan asegurar la expansión de sus negocios o mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; d) la comercialización de insumos, bienes y todo tipo de productos relacionados con la operación, hotelera; e) adquirir a cualquier título la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares, similares o complementarias en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá invertir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y de instrumentos o títulos de crédito; celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras de toda clase de operaciones, transigir, desistir y apelar a decisiones en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, frente a los accionistas o administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesario o útiles para el buen desarrollo de la empresa social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

organos de la sociedad: La sociedad tiene los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: A) Asamblea General de accionistas. B) Junta Directiva. C) gerente. D) subgerente. E) revisor fiscal.

representacion legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal, principal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales. Igualmente, la sociedad tendrá un subgerente quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales o permanentes, y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales.

el gerente y el subgerente serán designados por un término inicial de dos (2) años por la Asamblea General de accionistas, pero podrán ser reelegidos por término indefinido.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59

Recibo No. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las funciones del gerente y el subgerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que sean una persona natural.

la cesación de las funciones de los cargos de gerente y subgerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.

la revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

toda remuneración a que tuviere derecho el gerente y subgerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

funciones del gerente y subgerente: Son funciones, atribuciones y obligaciones del gerente y subgerente que se encontraren en ejercicio, quienes serán los representantes legales de la sociedad, las siguientes: 1) Administrar y representar legalmente la sociedad. 2) Cumplir y ejercer las determinaciones de la Asamblea General 3) constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan 4) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. 5) Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social debiendo solicitar autorización previa de la Asamblea General de accionistas para celebrar aquellos cuya cuantía sea superior a los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. 6) Solicitar autorización y aprobación previa de la Asamblea General de accionistas para la celebración de contratos de crédito u operaciones de endeudamiento cuyo valor sea superior a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. 7) Solicitar autorización y aprobación previa a la Asamblea General de accionistas para la ejecución de actos o la celebración de contratos para adquirir, enajenar y/o gravar bienes inmuebles de propiedad de la compañía o para gravar bienes muebles de propiedad de la compañía. 8) Convocar la Asamblea General de acuerdo con los estatutos 9) cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad 10) presentar a la Asamblea General los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal, en el evento en que la sociedad estuviere legalmente obligada a tenerlo, el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad, y, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la Ley. 11) Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Asamblea General. 12) Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano. 13) Informar a la Asamblea General sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. En ejercicio de sus funciones el representante legal, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la Ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino, comparecer en los procesos en que tenga interés a sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos actos procesales que le confiera la Ley, transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramento, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depositos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagares, bonos, cartas de facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda, y cualesquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos, recibir y usar bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, suscribir contratos de trabajo; y en fin,



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59
Recibo No. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar los actos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de diciembre de 2020 de la Documento Privado De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 13559 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BENITO JOSE SOSA ESPINOSA	C.C. No. 79.275.597
SUBGERENTE	TOMAS FRANCISCO SOSA ESPINOSA	C.C. No. 15.241.592

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 15511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,082,456,198
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 15511.

CERTIFICAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59

Recibo No. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUUW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por documento privado del 19 de abril de 2021 inscrita en esta cámara de comercio el 4 de mayo de 2021 bajo el no. 7862 Del libro vi, fue inscrita el contrato de comodato entre la señora leonor espinosa de sosa, identificada con c.C. 23.226.175 De turbaco, quien se denomina el comodante y el señor benito José sosa espinosa, identificado con c.C. 79.275.597 De Bogotá, d.C., Actuando en nombre y representación de la sociedad belifco S.A.S. Nit. 901457202-1, Quien se denomina el comodatario que se rige por las siguientes disposiciones legales aplicables la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: Primera. Objeto. - El comodante entrega al comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación: 1) Establecimiento de comercio denominado hotel calypso beach, matrícula no.2780 De septiembre 21 de 1977; y 2) los bienes de propiedad del comodante, relacionados en el inventario que hace parte integral del presente contrato segunda localización de los bienes. - Los bienes descritos en la cláusula anterior deberán permanecer durante la vigencia de este contrato en la sede de el comodatario, es decir, en la avenida Colombia con duarte blum, edificio calypso beach de la ciudad de san andrés, isla el comodatario no podrá cambiar el sitio de ubicación de los bienes entregados en comodato sin la previa y escrita autorización del comodante. Tercera uso autorizado y obligaciones. - El comodatario podrá utilizar los bienes objeto de este contrato. Son obligaciones es de el comodatario las siguientes: El comodatario se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación del bien entregado y responderá hasta de la culpa levisima. Responderá, por lo tanto, por cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza, o del uso legítimo del bien; y si tal deterioro es tal que el bien no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el comodante exigir el predio anterior d bien, abandonando su propiedad al comodatario. Por otra parte, el comodatario no será responsable por caso fortuito, a menos que: 1) Haya empleado el bien en uso indebido, o demore su restitución, salvo que aparezca que el deterioro o perdida se hubiera producido de todas formas, 2) el caso fortuito hubiere sobrevenido por culpa suya, aunque levisima, 3) cuando, por peligro del bien prestado o el propio, haya preferido salvar el suyo, 4) cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. Cuarta. Destinación. - Los bienes que se entregan en comodato se destinaran, por otra parte del comodatario, exclusivamente a mantener la explotación económica y buen nombre adquirido por el establecimiento de comercio calypso beach como hotel en la isla de san andrés. Quinta. Término.- El préstamo de uso que se acuerda tendrá un término de dos (02) años prorrogables automáticamente por términos de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes. Parágrafo: El presente contrato se entenderá renovado sí con una anticipación de dos (02) meses calendario, no se informa de la voluntad de no renovarlo. Sexta restitución. - El comodatario deberá restituir los bienes entregados en préstamo de uso, en los siguientes casos: 1) En el vencimiento del término de qué trata la cláusula anterior; 2) por el incumplimiento de las obligaciones del comodatario en relación con la destinación, la utilización inadecuada, o el deterioro de estos por su culpa, y, especialmente, 3) por disolución (o muerte, si se trata de una persona natural) de la persona jurídica comodataria; 4) por sobre al comodante una situación de necesidad de los bienes muebles; 5) por la terminación de los servicios a los que se destinaron muebles. Séptima. Gratuidad.- El presente contrato es gratuito; por ello el comodatario no contrae obligación alguna por el uso de los bienes, según lo convenido; por otra parte, el mantenimiento y accesorios necesarios para tal uso, como lavado, sustitución de elementos y piezas; la conservación de los muebles, corresponderá hacerlas al comodatario, y restituido el bien, quedarán como de propiedad del comodante, caso en el cual no habrá derecho a indemnización o compensación económica alguna a favor del comodatario. Octava. Cesión.- Queda prohibida la cesión del contrato, y los bienes, o parte de ellos, a cualquier persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita de comodante. Novena: Derechos del comodante.- El comodante conservará sobre los bienes prestados todos los derechos que antes tenía; pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario. Décima. Régimen legal.- Los vacíos en la estipulación se llenará, en el presente contrato, con las reglas contenidas en el código civil, libro iv, título xxix. Décimaprimera. Servicios públicos.- El pago de las tarifas correspondiente a los servicios públicos de que disponga el bien dado en préstamo, como de acueducto, energía eléctrica, línea telefónica, gas, etc., Lo mismo que el que se cause por concepto de impuesto tasas o contribuciones, renovaciones de matrícula, será de cargo exclusivamente de el comodatario.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 - 14:02:59

Recibo N°. S000151951, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUW7TJy4bN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
